

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2015

En Paracuellos de Jarama, siendo las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Javier Cuesta Moreno, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 3 de diciembre de 2015.

2º Aprobación si procede de facturas. Acto seguido se presentaron las siguientes facturas que fueron aprobadas por unanimidad: 1º Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de noviembre por importe de 97.582,95 euros. 2º Talher, S.A. por servicio de limpieza y mantenimiento de parques, zonas verdes y mobiliario interior durante el mes de noviembre, por importe de 42.118,50 euros. 3º Virton, S.A. por trabajos de asfaltado de viales en Paracuellos de Jarama, por importe de 56.109,79 euros. 4º Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia, S.A. servicio de limpieza de centros de educación infantil y primaria durante el mes de noviembre, por importe de 18.262,88 euros.

3º Acuerdo si procede relativo a la concesión de vados permanentes. A continuación se dio lectura a la instancia presentada en la que solicitan que se instale una plaza de aparcamiento reservada a personas con discapacidad en la Avda. Valdediego nº 16.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local por unanimidad acuerda conceder reserva de plaza de aparcamiento para personas con discapacidad en las proximidades de la Avda. Valdediego, nº 16.

4º Acuerdo si procede relativo a la concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. A continuación se procede a dar lectura a las instancias presentadas que han solicitado concesión, renovación o traslado de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

6º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de permiso por lactancia de un hijo menor de doce meses acumulada en 23 jornadas laborales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido expediente en el que solicita la acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia de su hijo menor de doce meses, y al objeto de seguir con la tramitación habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos por unanimidad acuerda conceder acumulación en 23 jornadas completas del permiso de lactancia de su hijo menor de doce meses.

7º Acuerdo si procede relativo a la solicitud de ampliación o reducción de jornada de empleados municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido expediente en el que solicita la baja de la reducción de la jornada de trabajo concedida por su hija menor de 12 años, en Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de julio de 2014.

La Junta de Gobierno Local a la vista del expediente, por unanimidad acuerda la baja de la reducción de la jornada de trabajo por guarda legal de su hija menor de 12 años, concedida en Junta de Gobierno Local el día 31 de julio de 2014.

A continuación se dio lectura a la solicitud presentada en la que solicita reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria por guarda legal de su hijo menor de 12 años..

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos por unanimidad acuerda conceder una reducción de la jornada de trabajo en una hora diaria, por guarda legal de su hijo menor de 12 años.

8º Acuerdo si procede sobre la imposición a plazo de fijo de depósitos.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Hacienda ha remitido propuesta en relación con la oferta de las diferentes entidades bancarias sobre la imposición a plazo fijo por importe de 5.000.000 euros (cinco millones de euros) con una duración de un año.

A la vista del informe favorable emitido por la Concejalía de Hacienda y una vez valorada las ofertas presentadas por las diferentes entidades bancarias, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar a la entidad financiera CAJA RURAL CASTILLA – LA MANCHA como la oferta más ventajosa, para la imposición a plazo fijo por importe de 5.000.000 € (cinco millones de euros).

9º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de concesiones de plazas de aparcamiento del Parking Municipal, así como el desistimiento y devolución de fianza respecto a la solicitud presentada. Toma la palabra el Sr. Alcalde e indica que la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha elevado propuesta de concesión de uso privativo de plazas de aparcamiento en el Parking Municipal de Paracuellos de Jarama a los interesados presentados en esta remesa.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de acuerdo con la propuesta señalada, acuerda otorgar las concesiones de uso privativo de plazas de aparcamiento de automóvil del Parking Municipal y aceptar el desistimiento presentado para participar en el presente procedimiento, acordando igualmente la devolución de la fianza prestada en su día para participar.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación del contrato de obra de muro de contención de tierras en zona verde en Parcelas 189, 203 y 204 de Altos del Jarama. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de noviembre de 2015 se declara la proposición presentada por VIRTÓN como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que presentara la documentación preceptiva, y que en fecha 18 de diciembre, la interesada presenta determinada documentación, de cuya lectura se deduce la existencia de deficiencia consistente en ausencia de Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado ante la que se presenta la declaración relativa a no estar incurso en causas prohibitivas para contratar conforme al TRLCSP.

De acuerdo con lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder al interesado un último e improrrogable plazo de 3 días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, al objeto de que subsane la deficiencia señalada.

11º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución de la fianza prestada en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de impartición de curso de restauración muebles y talla sobre madera. A continuación se dio lectura a la instancia presentada por Dña. Raquel Cajal Ortega en la que solicita devolución de la fianza prestada para el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de impartición de curso de restauración muebles y talla sobre madera.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable, que obra en el expediente por unanimidad acuerda: Devolver a Dña. Raquel Cajal Ortega la fianza prestada por importe de 612,00 euros.

12º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de desierto del procedimiento de adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación de antenas de telefonía móvil. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala una vez aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas correspondiente, se publica anuncio de licitación en el BOCM nº 285 de fecha 1 de diciembre, y que habiendo finalizado el plazo de presentación de proposiciones el día 16 de diciembre de 2015, no se ha presentado ninguna proposición durante dicho período.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda declarar desierto el procedimiento de adjudicación de concesiones de dominio público para la instalación de antenas de telefonía móvil, al no haberse presentado ningún candidato en el plazo concedido al efecto, e iniciar de nuevo el plazo de presentación de proposiciones, al objeto de que los interesados puedan participar en el presente procedimiento.

13º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de realización de actuaciones contra la violencia de género (Punto Municipal de Violencia de Género). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 22 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando la oferta correspondiente como la económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda declarar la proposición presentada por Dña. Miriam Herrero García del Castillo como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

14º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de control antivectorial. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 15 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando la oferta correspondiente como la económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda declarar la proposición presentada por DENFOR como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

15º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato mixto de obra y suministro e instalación de mobiliario para el Parque Municipal de la Rosa sito en Calle Rosa esquina con Calle Petunia. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 16 de diciembre de 2015 la

Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando la oferta correspondiente como la económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda declarar la proposición presentada por MOYCOSA como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

16º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de apoyo al funcionamiento de la Administración en la gestión recaudatoria (fase ejecutiva). Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 22 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando la oferta correspondiente como la económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda declarar la proposición presentada por SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL (SCI) como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

17º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de prevención en materia de violencia de género y para el desarrollo de las actividades de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, licitación por Lotes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 22 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato respecto de cada uno de los Lotes, proponiendo igualmente la declaración de desierto del Lote nº 3, al no considerarse adecuada la oferta presentada conforme a los requisitos y objetivos previstos en el Pliego, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando las ofertas correspondientes como las económicamente más ventajosas en cada Lote.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda:

Primero.- Declarar la proposición presentada por los interesados indicados a continuación, respecto a cada uno de los Lotes, como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento:

LOTE Nº 1: Manejo del estrés y la ansiedad: Asociación Yoga, Arte y Cultura La Ecoaldea.

LOTE Nº 2: Desarrollo Personal Aplicado a mujeres adultas y actividades del 25 de noviembre: Asiul Prosocial S.L.

LOTE Nº 4: Prevención de la Violencia de Género en población escolar: Proactiva Formación S.L.

LOTE Nº 5: Talleres de convivencia en igualdad: Proactiva Formación SL.

LOTE Nº 6: Campaña de Gestión del Tiempo: María del Mar Hernández Camacho.

LOTE Nº 7: Dinamización del pequeño comercio y microempresa, y apoyo al emprendimiento femenino: Miriam Herrero García del Castillo.

Segundo.- Requerir a cada uno de los interesados señalados para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, procedan a presentar la documentación indicada.

Tercero.- Declarar desierto el Lote nº 3, al no haberse presentado un proyecto que, de acuerdo con lo señalado en el Informe del Comité de Expertos constituido en el presente procedimiento, resulte adecuado y suficiente para la correcta ejecución del contrato de acuerdo con las exigencias y objetivos fijados en el Pliego.

18º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de impartición de clases de pádel. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en fecha 22 de diciembre de 2015 la Mesa de Contratación constituida en el presente procedimiento ha emitido acta proponiendo la adjudicación del contrato, procediendo en consecuencia adoptar acuerdo declarando la oferta correspondiente como la económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y a la vista del informe señalado, acuerda declarar la proposición presentada por CULTURAL ACTEX como la económicamente más ventajosa en el presente procedimiento, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento.

Paracuellos de Jarama a 23 de diciembre de 2015